Ética de los odontólogos del Seguro Social

María de los Ángeles Mena Cabezas, Universidad Latinoamericana de Ciencia y

Tecnología, ULACIT

2012

Resumen: El presente estudio se fundamenta en una investigación bibliográfica y

en la incorporación de algunos artículos de ética del Colegio de Cirujanos

Dentistas de Costa Rica, conjuntamente con la recopilación de algunas entrevistas

que se realizaron con varios asegurados de la Caja Costarricense de Seguro

Social, con el propósito de recopilar información de visitas al odontólogo,

experimentada por niños, jóvenes, adultos y adultos de la tercera edad, durante su

atención en la práctica pública; y sobre el tipo de trabajo realizado, las

instrucciones, las recomendaciones y el trato que recibieron por parte del

odontólogo. Además, se realizó una encuesta para ser aplicadas a los

profesionales del área de salud dental de la práctica pública en Costa Rica,

mediante la formulación de caso clínicos que fueron obtenidos como resultado a

las entrevistas a los asegurados de la Caja Costarricense de Seguro Social y la

incorporación de algunos artículos del Código de Ética del Colegio de Cirujanos

Dentistas de Costa Rica.

Palabras claves: ética, práctica odontológica, CCSS.

Summary: This work is based on a summary of bibliographical search and the

incorporation of some articles of ethics of the Colegio de Cirujanos Dentistas de

Costa Rica, together with the summary of some interviews that fulfilled several

policyholders of the Caja Costarricense de Seguro Social, with the intention of it compiles histories during the visit to the odontologist, experienced by children, young women, adults and adults of the third age, during his attention in the public practice, likewise the type of realized work, the instructions, the recommendations and the treatment that they received on the part of the odontologist. By means of which surveys were executed to be applied to the professionals of the area of dental health of the public practice in Costa Rica, this by means of the formulation case clinical that Dentists of Costa Rica were obtained as result to the interviews recovered of the policyholders of the Caja Costarrisence de Seguro Social and the incorporation of some articles of the code of ethics of the CCDCR.

Key words: Ethics, Odontologist Practice, CCSS.

Introducción

Actualmente, los obstáculos en la odontología aplicada al sector público de Costa Rica han causado que se genere una confusión entre la ética de la práctica profesional odontológica, y el ejercicio de la profesión dental en condiciones de responsabilidad moral, y una ética de conocimiento teórico, práctico y científico adecuado que se debe brindar a la población. Los lineamientos le exigen al profesional informar a su paciente de todo lo concerniente a su salud bucal, por ende, esta disciplina de servicio tiene una amplia responsabilidad social e individual; además, el odontólogo tiene la misión de proporcionarle al paciente una rehabilitación integral.

Este trabajo busca evaluar los conocimientos teóricos y prácticos de ética profesional de odontólogos que trabajan para la Caja Costarricense de Seguro Social, y cómo la aplican durante la atención en su consultada pública. La industrialización, la globalización, y el desarrollo científico y tecnológico traen consigo déficit social así como problemas de salud bucodental, principalmente en los sectores de la población de escasos recursos, lo cual hace necesario tratar de recuperar algunos valores fundamentales para la ciudadanos y los profesionales del área de la salud dental, como lo es la educación e implementación de hábitos orales.

Es una obligación moral del profesional en el área de la odontológica fomentar e implementar el derecho a la salud dental en la población, ya que es un beneficio social proporcionarle una mejor calidad de salud dental a cada individuo en el país. Todas la personas merecen tener una mejor calidad de vida, así como que el Estado les ofrezca los mejores servicios de salud pública que requieran, por parte de profesionales en el área de odontología, que brinden a estas personas un buen trato, la mejor tecnología y un tratamiento con los principales materiales a su disposición.

Actualmente, no se respeta la integridad física y psicológica de las personas, debido a que en incontables ocasiones se irrespeta la equidad e igualdad de estas. Todo profesional en el área de la salud tiene el deber y la obligación de respetar los derechos de las personas, debido a que ellos han adquirido los conocimientos prácticos y teóricos con los cuales tienen la capacidad de desarrollar las mejores habilidades, con el fin de resolver de la forma más

adecuada los problemas que las persona puedan presentar, contribuyendo con el mejoramiento de la salud dental, además de ayudar a mejorar las condiciones de salud en la población. No obstante, es responsabilidad de cada individuo conservar, mejorar y mantener su calidad de salud dental, mediante buenas prácticas dentales y una dieta diaria adecuada; además, es importante mejorar las prospectivas del paciente con el propósito de fomentar el cambio en la condición de vida.

Es de suma importancia que el profesional en el área pública de la salud odontológica respete la integridad dental de los pacientes y le brinde el trato adecuado a cada persona, independientemente de la clase social a la que el paciente pertenezca, debido a que todos merecen igual respeto. Como ser humano y como profesional, es necesario aplicar la moral en cada procedimiento ya sea dental o verbal que se le realice a la persona.

Revisión bibliográfica

La ética es una reflexión sobre el hecho moral que busca las razones que justifican que se utilice un sistema moral u otro. Por lo tanto, podríamos definir la ética como aquella parte de la filosofía que ha de dar cuenta del fenómeno moral en general (Ramírez, 2007, p. 17). La ética encierra toda una serie de cualidades y aptitudes del equipo de trabajo, con el fin de llevar a cabo todo el tratamiento que amerite el paciente, de una manera correcta, honesta y responsable. Dentro de los principios básicos de la ética aplicada a las persona, se pueden mencionar: respeto por la autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia. Los diferentes

códigos de ética tienen la obligación de promover los valores éticos, los derechos fundamentales, los principios constitucionales como la sana convivencia social. (Castillo, 2010, p. 4)

La deontología es la ética que se aplica a la parte moral que abarca la conducta del ser humano en el área laboral, la cual busca que el ser humano mantenga una actitud adecuada durante el cumplimiento de sus labores, así como los derechos y deberes que se deben aplicar en la práctica diaria de la medicina y la odontología (Sarvia, 2009, p.10). Además, incluye un conjunto de principios y reglas éticas que deben inspirar y guiar la conducta profesional del médico. Los deberes que se imponen obligan a todos los médicos en el ejercicio de su profesión, independientemente de la modalidad asi como asegurar un buen comportamiento profesional. (Sarvia, 2009, p.10). La bioética es de suma importancia, por la dificultad que encierra el conocimiento de los problemas médicos, debido a que no siempre se posee una recta conciencia profesional, ya que también se puede dar el caso de la mala educación que se les imparta a los pacientes por parte de un profesional de salud dental. (Garza, 2004, p. 5).

La bioética puede definirse como el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias humanas y de la atención sanitaria, en cuanto se examina esta conducta a la luz de valores y principios morales. (Frenk, 2006, p. 14.). Esta disciplina tiene por finalidad el análisis racional e interdisciplinario de los problemas morales de la biomedicina y su vinculación con el ámbito del derecho y las ciencias humanas; implica la elaboración de lineamientos éticos con bases racionales y metodológicamente científicas. (Frenk, 2006, p. 14.). Los cuatro

rasgos definitorios de la bioética moderna son los siguientes: a) se trata de un marco interdisciplinario de reflexión ética; b) es básicamente una ética práctica, de aplicación inmediata en el mundo de la medicina y su entorno, c) decisiones de salud pública de gran repercusión social y legal y d) nadie puede permanecer ajeno a la bioética. (Torres, Romo, 2006, p. 70).

La aplicación de la bioética en el área odontológica trata de plantear un estudio del comportamiento de la conducta humana durante la atención dental, y a la vez busca el análisis del comportamiento en la salud bucal; asimismo quiere establecer un balance equitativo entre el ser humano y el medio ambiente, así como una comparación de la medicina en el ámbito moral y legal. La bioética incluye la ética médica tradicional y se amplía aún más al abarcar: a) los problemas éticos de todas las profesiones sanitarias; b) los problemas éticos que se plantean en el campo de las investigaciones sobre el hombre, aunque no sean directamente terapéuticas; c) los problemas sociales vinculados con las políticas sanitarias, la medicina del trabajo, la sanidad internacional y las políticas de control demográfico, d) los problemas relacionados con la intervención sobre la vida de los demás seres vivos y, en general, lo que se refiere al equilibrio del ecosistema (Zerón, 1996, p. 4).

El juramento hipocrático lo realizan los estudiantes de medicina al culminar su carrera, con el objetivo de ayudar a las personas más necesitadas y además a respetar la vida humana como tal (López, 1983, p.19)

La moral es el hecho real que encontramos en todas las sociedades; es un conjunto de normas a saber que se transmiten de generación en generación,

evolucionan a lo largo del tiempo y poseen fuertes diferencias con respecto a las

normas de otra sociedad y de otra época histórica; estas normas se utilizan para

orientar la conducta de los integrantes de esa sociedad. (Zeron, Velasco, 1996, p.

3). El mantener una buena relación entre el médico y el paciente es un aspecto

fundamental en la asistencia dental, dado que está en relación con el tratamiento y

la influencia sobre los factores que intervienen en el tratamiento.

Metodología

La presente investigación cuenta con un enfoque mixto, debido a que se

incorporan varias herramientas como lo son la revisión de bibliografía, la

aplicación de encuesta mediante la herramienta del surveymonkey y la resolución

de las encuestas.

Encuesta aplicada a odontólogos que trabajan para la Caja Costarricense de

Seguro Social.

Sexo: F() M()

Interino () En propiedad ()

Edad:

Experiencia laboral en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Menos de 1 año

1 a 10 años

11 a 20 años

21 a 30 años

31 a 40 años

Más

De acuerdo con el Código de Ética, identifique transgresiones en las siguientes entrevistas, proporcionadas por los asegurados de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El artículo número 3 del Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica (s.f.) dice que odontólogo debe estar consciente de sus deberes profesionales y brindar su colaboración a toda actividad o iniciativa cuyo objetivo sea asegurar la salud de la colectividad.

En el artículo número 8 del Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica (s. f.) se refiere a que la única garantía efectiva del paciente es la buena fe y preparación del profesional. Consecuentemente, el odontólogo tiene la obligación moral de responder a la confianza en él depositada por sus pacientes, tratándolos a todos por igual, de acuerdo con los mandamientos de este Código, y procurando realizar para cada uno de ellos una obra que revele capacidad técnicocientífica y auténtica voluntad de servicio.

De acuerdo con el artículo número 10 del Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica (s. f.), el odontólogo tiene la obligación de proteger y garantizar la salud bucal de sus pacientes, no delegando en personal incapacitado los servicios o intervenciones que requieran su competencia técnica. Además, tiene la obligación de supervisar el trabajo de todo su personal auxiliar.

Caso 1: Nombre: L. Ch. R. Edad: 35 años. Vecino de Aquiares, Turrialba (EBAIS Santa Rosa). La atención que se da es muy buena, ya que uno llega lo sientan, le hacen lo que tienen que hacer y listo. He sacado citas y me han realizado la misma calza dos veces. Para sacar la cita tengo que ir el día antes a Aquiares a una casa como a las 6:00 a. m. para hacer fila y que repartan los números hasta las 10:00 a. m. para el día siguiente. Yo cuando voy a las citas estoy en horas de trabajo y perder tiempo para que solo me hagan una calza.

Caso 2: Nombre: A. S. O. Edad: 25 años. Vecino de Santa Rosa, Turrialba (Ebais, Santa Rosa). Uno se tiene que levantar a las 4:00 a. m. para ir a hacer fila, la base que tienen para esperar es muy incómoda, llegan 20 personas para que llegue la secretaria y diga que solo hay cuatro campos para el día. Yo llegué con mucho dolor de muela y me dijeron que necesitaba una placa y que tenía que ir a Juan Viñas (a 15 km del centro de Turrialba), pero primero había que llamar a ver si había campo. Uno llega y le hacen la placa, devolverse al EBAIS de Santa Rosa para que el doctor la vea y lo refieran al hospital William Allen a cirugía. Ahora tengo que ir al Hospital, sacar la cita para ver cuando me pueden sacar la muela. El día que fui con dolor solo me mandó lbuprofeno y llevo así 22 días.

Caso 3. Nombre: M. M. G. Edad: 29 años. (Ebais). "Me presento a la clínica debido a que mi hija de 4 años tenía las encías inflamadas y enrojecidas; el médico la refiere al Servicio de Odontología en el cual al atenderla la doctora decide realizarle una limpieza con la cual lastima más las encías de mi niña y las deja sangrando. La llevo a Odontopediatría y la doctora me explica que la forma

en cómo le realizaron la limpieza no fue la correcta, debido a esto mi hija estuvo tres días en los cuales le sangraban las encías y le dolían".

Resultados:

Sexo:

Tal como se muestra en el gráfico 1, del 100 % de los entrevistados que laboraban para la Caja Costarricense de Seguro Social, un 52 % eran hombres y un 48 % mujeres.

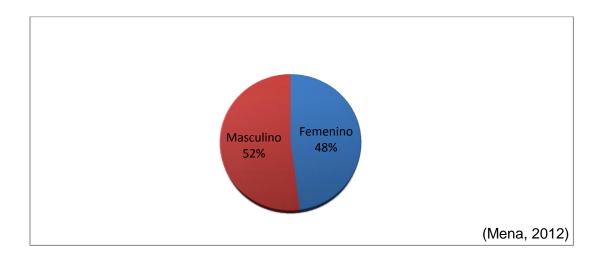


Gráfico 1. Sexo de los entrevistados.

En el gráfico 2 se puede apreciar que del 100 % de los encuestados, un 38 % tiene puesto en propiedad en la Caja Costarricense de Seguro Social, mientras que el restante 62 % de los odontólogos trabaja como interino.

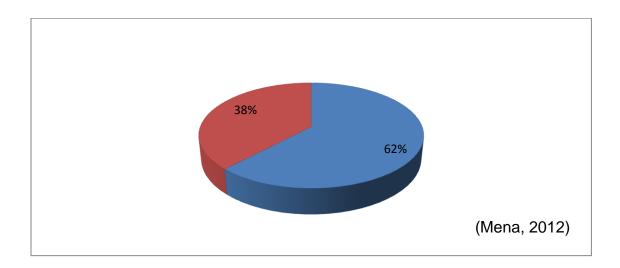


Gráfico 2. Odontólogos, tipo de puesto laboral.

Del 100% de los encuestados, el 22 % tenía menos de 1 año de experiencia laboral en la Caja Costarricense de Seguro Social, el 42 % llevaba de 1 a 10 años de experiencia laboral, el 16 % había trabajado de 11 a 20 años en el Seguro Social, un 10 % tenía de 21 a 30 años de experiencia labor y el restante 10 % poseía de 31 a 40 años de laboral para la Caja (gráfico 3).

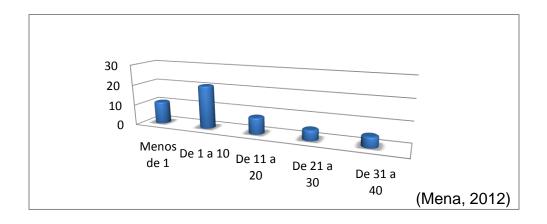


Gráfico 3. Años de experiencia laboral para la Caja Costarricense de Seguro Social

Caso clínico #1

Con base en los datos recolectados mediante las 50 encuestas aplicadas a odontólogos del Seguro Social, sobre las transgresiones encontradas en el primer caso clínico, el 30 % de ellos respondieron que se aplicaba el artículo # 8, un 18 % señaló que el artículo # 3, otro 10 % indicó que todos los artículos, un 20 % anotó el artículo # 10 y el restante 22 % dijo que ninguno de los artículos, tal como se ve en el gráfico 4.

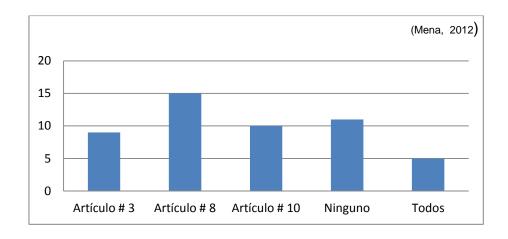


Gráfico 4

Caso clínico # 2

En el gráfico 5 se muestra que de las 50 encuestas aplicadas a odontólogos del Seguro Social, sobre las transgresiones encontradas en el segundo caso clínico, el 22 % de ellos respondieron que se transgredía el artículo # 8; un 20 % señaló que el artículo # 3; otro 20 % mencionó que todos los artículos; un 18 % indicó el artículo # 10; y el restante 20 % no mencionó ninguno de los artículos.

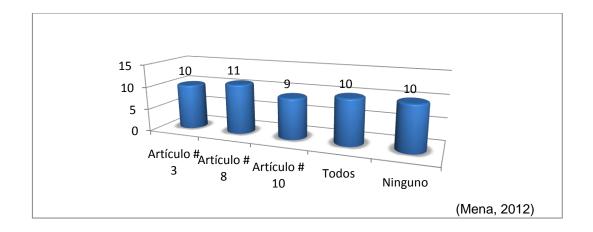


Gráfico 5

Caso clínico #3

De la aplicación de las 50 encuestas a odontólogos del Seguro Social, sobre las transgresiones encontradas en el tercer caso clínico, se obtuvieron los siguientes resultados: el 34 % de ellos respondieron que el artículo # 8; un 18 % mencionó que el artículo # 3; otro 16 % indicó que todos los artículos; un 14 % señaló el artículo # 10; y el restante 18 % no indicó ninguno de los artículos.

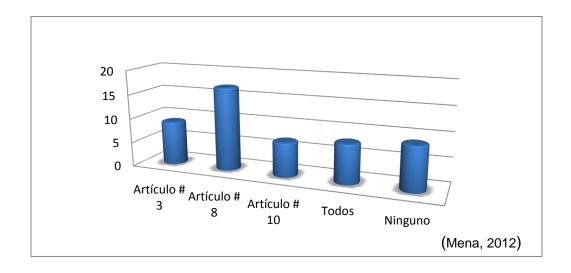


Gráfico 6

Gráficos comparativos

Comparación de los resultados de los casos clínicos, según el art. #3

De acuerdo con las opciones en los resultados de los casos clínicos, se pudo determinar según el artículo número 3, que en el caso clínico número 1, la respuesta fue de un 32 %; en el número 2 fue de un 36 %; y en el número 3 de un 32 %, tal como se puede apreciar en el gráfico 7.

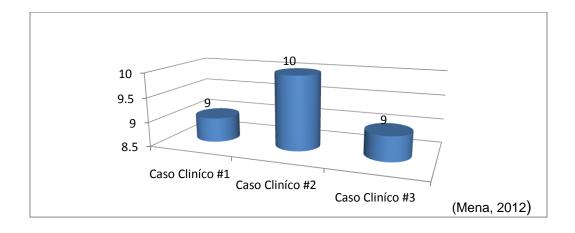


Gráfico 7

Comparación de los resultados de los casos clínicos, con base en el art. #8

En comparación con los resultados de los casos clínicos, según el artículo #8, en el caso clínico número 1 la respuesta fue de un 35 %, en el número 2 fue de 26 % y en el 3, de 39 %.

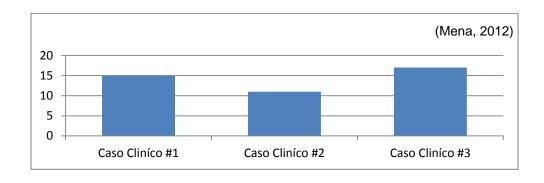


Gráfico 8

Comparación de los resultados de los casos clínicos, según el art. # 10

Como podemos observar, de acuerdo con las opciones de los casos clínicos según el artículo # 10, en el caso clínico 1, la respuesta fue de un 38 %, en el número 2 fue de 35 % y en el número 3 fue de 27 %.

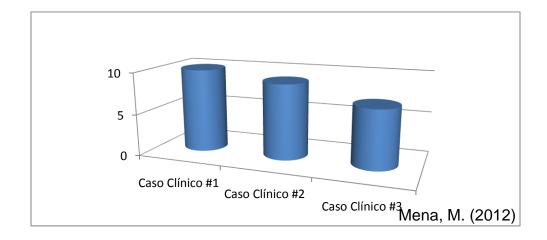


Gráfico 9

Comparación de la respuesta "Ninguna de las opciones" en los casos clínicos

De acuerdo con las opciones de los casos clínicos según la respuesta "Ninguna de las opciones de los artículos", en el caso clínico 1, la respuesta fue de un 38 %, en el número 2 de 34 %, y en el tres de un 28 %.

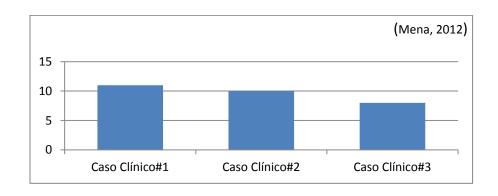


Gráfico 10

Comparación de los resultados en la respuesta "Todos los artículos" en los casos clínicos

Mediante las opciones de los casos clínicos según la respuesta "Todos los artículos", en el caso clínico número 1, la respuesta fue de un 21 %, en el 2 fue de un 42 % y en el tres de un 37 %.

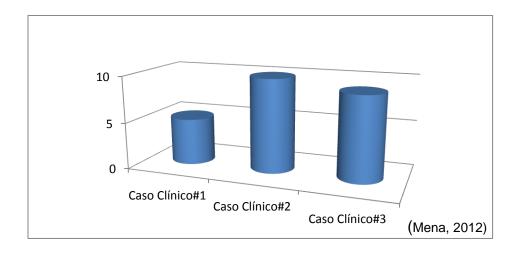


Gráfico 11

Discusión

La ética es parte de la práctica diaria, para los profesionales del área odontológica en el Seguro Social; como odontólogos, se deben aplicar todos los conocimientos técnicos y científicos que se adquirieron. No se debe poner en riesgo la salud de las personas, ya que la integridad bucal está por encima de cualquier cosa.

La profesión dental está al servicio de la salud pública, por eso debe ayudar a buscar la satisfacción moral de las personas ya que esta constituye un servicio en busca del beneficio personal en cada individuo, por ende es importante fundamentar los principios morales en que debe aplicar el ejercicio profesional. Todo dentista tiene la obligación moral de corresponder a esa confianza que le están depositando los asegurados del Seguro Social en Costa Rica, no anteponiendo sus intereses o comodidades personales a la atención del paciente, quien no tiene más garantía que la buena fe del profesional en odontología.

Para la presente investigación se realizó una recopilación de entrevistas a asegurados de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el propósito de obtener información sobre la forma cómo fueron atendidos, además de los trabajos realizados y las explicaciones que proporcionaron los especialistas del área de salud odontológica. Con la recopilación de los casos clínicos, se buscó evaluar el conocimiento tanto de odontólogos en el área de la ética odontológica, con la incorporación de tres artículos del Código de Ética para ayudar a resolver los casos clínicos, además de evaluar los conocimientos del Código de Ética y su aplicación por parte de sus colegas.

El artículo número 3 del Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas Costa Rica (CCDCR) (s.f.) señala que el odontólogo debe estar consciente de sus deberes profesionales y brindar su colaboración a toda actividad o iniciativa cuyo objetivo sea asegurar la salud de la colectividad, ya que como profesionales de la odontología deben brindar la adecuada salud bucodental a sus pacientes. Con el artículo número 8 del citado documento se puede determinar que la única garantía efectiva del paciente es la buena fe y preparación del profesional. Consecuentemente, el odontólogo tiene la obligación moral de responder a la confianza en él depositada por sus pacientes, tratándolos a todos por igual, de acuerdo con los mandamientos de este Código; y, sobre todo, procurando realizar para cada uno de ellos una obra que revele capacidad técnico-científica y auténtica voluntad de servicio. Se debe brindar un trato adecuado a cada paciente, además de generar un ambiente propicio. El artículo número 10 señala que el odontólogo tiene la obligación de proteger y garantizar la salud bucal de sus

pacientes, no delegando en personal incapacitado los servicios o intervenciones que requieran su competencia técnica. Además, tiene la obligación de supervisar el trabajo de todo su personal auxiliar. El único que debe garantizar la salud buco dental de los pacientes es el odontólogo, ya que este es el que ha adquirido los conocimientos apropiados para proporcionar un tratamiento adecuado a cada persona.

Se aplicaron 50 encuestas a los profesionales del área de salud pública dental en Costa Rica, en donde se determinó que 26 de los encuestados eran hombres y 24 mujeres; además, de los encuestados, 31 son interinos y 19 tienen propiedad en el Seguro Social, por lo que se puede decir que en la Caja hay faltante de odontólogos, ya que son muy pocos los que tienen un trabajo fijo y es mucha la población de bajos recursos en el país.

En el primer caso clínico, se puede decir que el 30 % respondió que el artículo número 8; el 18 % señaló el artículo 3; otro 10 % indicó que todos los artículos; un 20 %, el artículo 10; y el restante 22 % dijo que ninguno de los artículos. En el segundo caso clínico, el 22 % respondió que el artículo número 8; un 20 %, el artículo 3; otro 20 %, todos los artículos; un 18 %, el artículo 10; y el restante 20 %, ninguno de los artículos. Además, en el tercer caso clínico, el artículo número 8 fue mencionado por un 34 % de los encuestados; un 18 % señaló el artículo 3; otro 16 % mencionó todos los artículos; un 14 % mencionó el artículo 10; y el restante 18 %, no mencionó ninguno de los artículos.

Durante la realización de este trabajo se tuvieron varias limitaciones, pero la más relevante fue encontrar a profesionales de odontología que trabajaran para la Caja Costarricense de Seguro Social, debido a que es una minoría del gremio la que laboran en el sector público.

Conclusiones

La primera responsabilidad del dentista en cualquier área social del país y que brinde sus servicios profesionales para la Caja Costarricense de Seguro Social, será ofrecer a cada asegurado un servicio eficaz, de acuerdo con los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

El Seguro Social en Costa Rica le ha encargado al gremio odontológico, la atención considerable de la salud pública de su población, por ende se debe buscar el mejoramiento de la salud dental además de brindar un trato adecuado a cada individuo, en especial a las personas de los sectores de bajos recursos. No se debe limitar únicamente a la atención del paciente, sino extenderse a la protección de la comunidad y mejoramiento de la condición bucal del país.

Durante la aplicación de las encuestas se pudo llegar a la determinación de que no todos los profesionales del área de odontología pública en Costa Rica, conocen los artículos del Código de Ética del CCDCR. De los odontólogos que ejercen en el sector público, en su mayoría son hombres; una minoría son los que trabajan en propiedad, la mayoría con más de un año de laborar para el Seguro Social, por lo que se puede deducir que la oferta laborar en el sector público, para los odontólogos que se gradúan en Costa Rica, es muy reducida, ya que solo un 22

% de los encuestados tenían menos de un año de ejercer para la Caja Costarricense de Seguro Social.

Como conclusión para los casos clínicos, se puede determinar que para el caso clínico número 1, solo un 30 % de los encuestados descifraron que el artículo correcto era el 8; en el caso número 2, un 34 % de los encuestados concluyó que el artículo correcto era el # 8; y en el tercero de los casos clínicos se pudo determinar que el artículo que se transgredió fue el artículo 8, con un 34 % de los encuestados que lo mencionaron.

Referencias

- Zeron, A. Velasco, G. (1996). Código de ética de la asociación dental mexicana,

 Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas. Recuperado de

 http://www.adm.org.mx/ckfinder/userfiles/files/codigo-etica.pdf
- Castillo, C. (2010). Fundamentals of the Ethical Codes for Professionals

 Associations. *Revista Educación* 34(1), 119-141, ISSN: 0379-7082,

 Recuperado de

 http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/440/44013961007.pdf
- Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica. (s.f.). Código de ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
- Frenk, J. (2006). Código de bioética para el personal relacionado con la salud bucal. Recuperado de http://salud.edomexico.gob.mx/salud/doc/cobiem/CODIGO%20DE%20BIO ETICA%20PARA%20EL%20PERSONAL%20RELACIONADO%20CON% 20LA%20SALUD.pdf
- Garza, J. (2004). Avances del código de bioética para el personal relacionado con la salud buco dental. Recuperado de http://www.adm.org.mx/ckfinder/userfiles/files/codigo-bioetica.pdf
- López, E. (1983). Ética médica. Universidad Autónoma de Centroamérica, colección décimo aniversario. Recuperado de http://www.uaca.ac.cr/bv/ebooks/salud/1.pdf

Ramírez, J. (2007). *La ética parlamentaria. Expediente Parlamentario*, 13, 1-180.

Recuperado de

http://www.diputados.gob.mx/camara./file/Etica_parlamentaria.pdf

Sarvia, M. (2009). *Código de ética y deontología*. Recuperado de http://www.cop.org.pe/pdf/codigo_de_etica_y_deontologia.pdf

Vélez, L. (2003). Ética médica. Bogotá, Colombia: Corporación para Investigaciones Biológicas, CIB.

Torres, M. Romo, F. (2006). Bioethics and odontologist professional practice.

Acta bioeth v.12 n.1 Santiago. Recuperado de

http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726 569X2006000100010&script=sci_arttext